I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

SIAPER

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS DECRETO ALCALDICIO Nº LA CISTERNA,

VISTOS:

0 3 JUNE 2014

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo Nº 200 de fecha 13.12.2013, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- El Memorando Nº 236 de fecha 14.05.2014, de Alcaldía.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas a través de Certificado Nº 04/2014.

DECRETO:

- 1°.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y Don HECTOR HERNAN OLIVA HERNANDEZ, Cédula de Identidad na vigencia desde el 28 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a objeto que realice Cometido a Honorarios denominado "Asesorías en Tecnologías de la Comunicación e Información", en atención a lo señalado en los considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.
- 2°.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 777.777 (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pagos que se efectuarán por periodos vencidos, previo informe entregado y visado conforme por Gabinete de Alcaldía, imputándose el gasto al ITEM correspondientes.
- 3°.- LA FUNCION, específica por el prestador en su cometido es de: Asesorias en Tecnologías de la Comunicación e información.
- **4°.- DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa del **Gabinete Alcaldía**, quien deberá presentar un informe por el periodo que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-
- 5°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona señalada en el resuelvo precedente, posee Rol en la Contraloría General de la Republica
- 6°.- PASE original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, para lo fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALOGOS).- PATRICIO ORELLANA FERRADA.- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y interpretamentes.

MLI.POF.JMC.CGC.Cbc.-

DISTRIBUCION:

- 1- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- Gabinete de Alcaldía
- 6.- Depto. Contabilidad
- 7.- Depto. de Recursos Humanos.
- 8.- Depto. de Remuneraciones.
- 9.- Plataforma Web (siager)
- 10.-Oficina de Partes
- 11.- Archivo.-

RICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL